



Hacienda: alivio económico y tributario para personas afectadas por los incendios

Description

La Ministra (s) Claudia Sanhueza detalló las medidas de alivio económico y tributario incluidas en Plan de Recuperación y Ayudas Tempranas para personas afectadas por incendios, entre ellas, la condonación de multas e intereses por impuestos impagos en las zonas afectadas puede llegar al 100% y la retasación de bienes raíces se realizará a solicitud del contribuyente, lo que reduciría el pago de contribuciones.

De acuerdo a los señalado por las autoridades del ramo, el Plan incluye medidas de alivio económico y tributario contiene 13 grandes ejes con un presupuesto inicial de \$35 mil millones:

“En este contexto de emergencia, además de continuar enfrentando los incendios, estas medidas son importantes para entregar un apoyo inmediato en aquellos aspectos de primera necesidad que tengan las personas y empresas, en particular a las Mipymes, que se vieron afectadas. Pero es importante relevar que estas no serán las únicas ayudas, ya que posteriormente vendrá la etapa de reconstrucción” explicando además, que las 10 iniciativas incluidas en este eje deberán ser implementadas principalmente por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Tesorería General de la República (TGR).

Se señaló también, que una de las primeras medidas de alivio económico y tributario, beneficiará a los contribuyentes de las zonas afectadas por los incendios que tengan impuestos impagos, porque se establece la condonación de multas e intereses, la que según la ministra (s) Sanhueza puede llegar al 100% del valor. Y que además, incluyen facilidades de pagos brindando la oportunidad de firmar convenios especiales que posibilite la reprogramación del total de las deudas hasta en 48 cuotas.

En el caso de aquellos contribuyentes de las zonas afectadas con procesos de cobranza judicial de impuestos, se extenderá el plazo para que puedan regularizar su situación y evitar remates de sus bienes. Cabe destacar que, para aquellos que regularicen sus deudas a través de convenios especiales, se suspenden definitivamente los cobros judiciales.

Para mayor información de los beneficios de estas medidas, visite <http://www.gob.cl>

Date Created

Febrero 2023